

**VIGESIMA SESION DE CONSEJO.  
(DECIMA CUARTA EXTRAORDINARIA).  
1º DE SEPTIEMBRE DE 1998.  
11:00 HORAS.**

**ACUERDOS DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTADOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL, CORRESPONDIENTE A LA CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL UNICA DEL ESTADO DE SINALOA, PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS ACCION NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, DEL TRABAJO Y VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, ASI COMO RESPECTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURA DE REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL, POR EL VIII DISTRITO ELECTORAL CON CABECERA EN LA CIUDAD DE ANGOSTURA, SINALOA, POR EL PARTIDO DEL TRABAJO Y LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURA DE REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL, POR EL XI DISTRITO ELECTORAL, CON CABECERA EL BADIRAGUATO, SINALOA, POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO.**

**EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EN PLENO:**

**C O N S I D E R A N D O:**

**I.- QUE DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIEREN LA FRACCION III Y V DEL ARTICULO 111 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, LOS PARTIDOS ACCION NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITU-----**

CIONAL, DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, DEL TRABAJO Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PRESENTARON SENDAS SOLICITUDES PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS A DIPUTADOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL, CORRESPONDIENTE A LA CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL UNICA DEL ESTADO DE SINALOA, PARA LAS ELECCIONES ESTATALES DEL PRESENTE AÑO. IGUALMENTE, EL PARTIDO DEL TRABAJO Y EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PRESENTARON SUPLETORIAMENTE ANTE ESTE CONSEJO, SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATOS A REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL, POR EL VIII Y XI DISTRITO ELECTORAL, CON CABECERA EN LA CIUDAD DE ANGOSTURA Y BADIRAGUATO, SINALOA, RESPECTIVAMENTE.

II.- QUE EN CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO EN EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTICULO (114) CIENTO CATORCE, DEL ORDENAMIENTO LEGAL ANTES INVOCADO, ESTE CONSEJO DEBE SESIONAR CON EL UNICO OBJETO DE RESOLVER SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO RECIBIDAS.

III.- QUE LAS SOLICITUDES DE REFERENCIA FUERON PRESENTADAS POR QUIENES EN NOMBRE DE LOS PARTIDOS POLITICOS SOLICITANTES, MANIFESTARON ESTAR DEBIDAMENTE FACULTADOS ESTATUARIA Y LEGALMENTE PARA TAL EFECTO.

IV.- QUE EN BASE A LOS CONSIDERANDOS EXPRESADOS, ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTICULO 49, LAS FRACCIONES IX y XXIV DEL ARTICULO 56 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, EMITE LOS SIGUIENTES:

## ACUERDOS:

**PRIMERO.-** SE APRUEBA EL REGISTRO DE LA LISTA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL PRESENTADA POR EL PARTIDO ACCION NACIONAL, LA CUAL SE INTEGRA CON LAS SIGUIENTES PERSONAS, EN EL ORDEN QUE SE INDICA:

7-VOTOS

### PROPIETARIOS

### SUPLENTE

1.- GLADYS MCDONALD MALDONADO	1.- JUAN MANUEL IBARRA RAMOS
2.- IGNACIO VIRGEN	2.- MARIA LUZ ROJO GUTIERREZ
3.- ZENEN AARON XOCHIHUA ENCISO	3.- DORA JULIA SOTO SOTO
4.- EVERARDO GAXIOLA GAXIOLA	4.- MARÍA EMILIA JUAREZ MONTOYA
5.- JOSÉ JAVIER OSORIO SALCIDO	5.- MANUEL ROBERTO BAJO RODRÍGUEZ
6.- PATRICIA ESTHELA BUENO YANES	6.- HECTOR GUILLERMO PEÑA TAMAYO
7.- HECTOR ESTRADA MEZA	7.- EMELIA ROCHA TORRES
8.- ALMA EDUWIGES ALCARAZ HERNANDEZ	8.- RENATO RUBIO SALAZAR
9.- TARCISIO ARNULFO SILVA LOZANO	9.- ALEJANDRO OCAMPO MOTA
10.- MA. VIRGINIA PAREDES SANCHEZ	10.- ANTONIO GUADALUPE SAUCEDA OLIVAS
11.- J. ROGACIANO NUNEZ PELLEGRIN	11.- SARA PATRICIA BURGUENO AMADOR
12.- ZEFERINO VALDEZ SIQUEIROS	12.- JAIME RAMIRO GAXIOLA LOPEZ
13.- MANUEL TEJÓN CORRAL	13.- BERNARDO RAMOS LANDEY
14.- ANDRES JOYA VILLASEÑOR	14.- ANDRES ALBERTO JOYA HUNTON
15.- CARLOS RAFAEL FLORES CHAVEZ	15.- FRANCISCO JAVIER BELTRÁN CORONEL
16.- JANUARIO DE LOS RIOS NÚÑEZ	16.- OSCAR SILVAS RIOS

**SEGUNDO.-** SE APRUEBA EL REGISTRO DE LA LISTA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS PROPIETARIOS Y SUPLENTEES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA CUAL SE INTEGRA CON LAS SIGUIENTES PERSONAS, EN EL ORDEN QUE SE INDICA:

7 VOTOS

PROPIETARIOS

SUPLENTES

1.- HERNANDEZ CHAVEZ JESÚS ENRIQUE	1.- FÉLIX RODRÍGUEZ JORGE GUILLERMO
2.- LAFARGA GUERRERO CONRADO	2.- TORRES SAINZ HECTOR MANUEL
3.- FRIAS CASTRO FRANCISCO CUAUHTÉMOC	3.- ROBLES LUQUE GUSTAVO ARMANDO
4.- LÓPEZ SANCHEZ JORGE ABEL	4.- HERNÁNDEZ ASCENCIO ISIDRO
5.- CÁRDENAS FONSECA LUIS ANTONIO	5.- ANGULO GÁLVEZ FLORENCIO
6.- MORENO COTA PABLO	6.- URÍAS ACOSTA MIGUEL ANGEL
7.- LÓPEZ ESQUERRA BENJAMÍN JESÚS	7.- VERDUGO FÉLIX MARIANO
8.- SÁNCHEZ COTA JOSÉ LEONEL	8.- LÓPEZ GUERRERO MANUEL
9.- PRADO GONZÁLEZ HÉCTOR ARMANDO	9.- CUÉN MARISCAL OSCAR MANUEL
10.- VEGA SOTO HERIBERTO	10.-TABARES SOTO VÍCTOR MANUEL
11.- MEZA LÓPEZ FRANCISCO JAVIER	11.- AISPURO CORONEL FRANCISCO JAVIER
12.- MOSQUEDA OVALLE GLORIA YSABEL	12.- VIDACA MONTENEGRO EUGENIA
13.- PÁEZ ARÁMBURO MARÍA SILVIA	13.- BELTRÁN LLANES MARGARITA
14.- INZUNZA CASTRO GABRIELA	14.- CORONEL JACOBO GUADALUPE
15.- BARRAZA NORIEGA ANTONIA	15.- VELÁZQUEZ LÓPEZ MIRNA
16.-INZUNZA ALARCÓN PATRICIA DEL CARMEN	16.- URREA PÁEZ MERCEDES DEL CARMEN

**TERCERO.-** SE APRUEBA EL REGISTRO DE LA LISTA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL PRESENTADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, LA CUAL SE INTEGRA CON LAS SIGUIENTES PERSONAS, EN EL ORDEN QUE SE INDICA:

7 VOTOS

PROPIETARIOS

SUPLENTES

1.- AHUMADA QUINTERO AUDOMAR	1.- QUINTERO CASTAÑEDA JOEL
2.- SAUCEDO BARRON CESAR JULIO	2.- BURGUENO BENITEZ CARLOS VIDAL
3.- GUERRA OCHOA MARIA TERESA	3.- GARCÍA ESPINOZA MARCO ANTONIO
4.- URIAS GERMAN OSCAR	4.- RAMIREZ CHACON ALVARO
5.- AGUILAR LOYA OSCAR	5.- LÓPEZ MACHADO SERGIO HUMBERTO
6.- GAMEZ MIRANDA EULALIA	6.- CONNANT GALAVIZ MARIA ALMA
7.- OBREGON SOSA FILIBERTO EVERARDO	7.- MEZA ARAGON ADAN
8.- MASCORRO OSUNA LUZ ESTHER	8.- ACOSTA MARIA ALEJANDRA
9.- ESPINOZA VILLALOBOS JESÚS RAMON	9.- MERCADO ARREDONDO GABRIEL
10.- DOMINGUEZ BETANCOURT HUMBERTO	10.- MORENO MACIEL RICARDO
11.- BELTRÁN JUAREZ RUBEN	11.- OSUNA QUINTERO OLIVIA
12.- RODRÍGUEZ ALVAREZ CARLOS DANIEL	12.- VILLEGAS YURIAR CESAR
13.- MONARREZ FELIX ROCIO	13.- REYES ROSAS VICTORIANO
14.- CHAN PERALTA JORGE LUIS	14.- ZAVALA HERNANDEZ MIGUEL ANGEL
15.- ZAMORA URIBE XOCHITL VERONICA	15.- NAVARRETE CARRILLO DELIA MARÍA
16.- DELGADO CORTES JORGE	16.- RAMOS ROMAN BENJAMIN

**CUARTO.- SE APRUEBA EL REGISTRO DE LA LISTA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL PRESENTADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, LA CUAL SE INTEGRA CON LAS SIGUIENTES PERSONAS, EN EL ORDEN QUE SE INDICA:**

7 VOTOS

PROPIETARIOS

SUPLENTE

1.- IBARRA ESCOBAR ADOLFO ALEJANDRO	1.- RUELAS MONJARDIN ANA LUZ
2.- GARZON DE LA MORA MIGUEL ALBINO	2.- GARZON LIZARRAGA MARIA DELIA
3.- ZAMORA SALCIDO ENRIQUE	3.- LOPEZ VEGA MARTIN
4.- BANDILLA REYES JORGE ANTONIO	4.- ANDRES LEON PATRICIA
5.- RAMIREZ REYES PEDRO GUSTAVO	5.- HERNANDEZ MONTOYA MANUELA HAYDEE
6.- LOMA MEZA MARIA ARMANDINA	6.- ZAZUETA MERCADO FELIX
7.- AGUILAR LOPEZ ANGEL GENARO	7.- AGUILAR LOPEZ SILVIA ROXANA
8.- SOTO QUINTERO CLAUDIA FELICITAS	8.- DIAZ ZARAGOZA ALMA DUNIA
9.- LOPEZ PACHECO AMALIA	9.- FALOMIR VELAZQUEZ JOSE FELIX
10.- ARENIVAS VALDEZ RAFAELA	10.- ARREDONDO LERMA OTILIO
11.- IBARRA BARRIOS JESUS AIDE	11.- ARREDONDO RENOVA OTILIO
12.- ALCARAZ LEON MARIA AMADA	12.- BURBOA SANCHEZ MARIA LUISA
13.- RAMIREZ REYES JESUS MANUEL	13.- ROMAN GERARDO EVERARDO
14.- GARCIA SALOMON MARIA ROSARIO	14.- NAVA CARDENAS JUAN ENRIQUE
15.- GUTIERREZ RODRIGUEZ JOEL	15.- ROCHA CAZARES CLAUDIA KARINA
16.- LOZA PESQUEIRA MARIA ANTONIO	16.- LOZA PESQUEIRA CARMEN ALICIA

**QUINTO.- SE APRUEBA EL REGISTRO DE LA LISTA MUNICIPAL DE CANDIDATOS A REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL PRESENTADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA EL VIII DISTRITO ELECTORAL CON CABECERA EN LA CIUDAD DE ANGOSTURA, SIN., LA CUAL SE INTEGRA CON LAS SIGUIENTES PERSONAS, EN EL ORDEN QUE SE INDICA:**

7 VOTOS

PROPIETARIOS

SUPLENTE

1.- VALDEZ SANCHEZ JESUS MARIA	1.- AVILA MENDOZA ARTURO
2.- CASTRO FLORES OCTAVIO	2.- MASCAREÑO LOPEZ EDUARDO
3.- RUBIO ANGULO OLIVIA	3.- ATONDO RUBIO ELVIS DONIEL
4.- VALDEZ SANCHEZ ANA MARIA	4.- GUZMAN RUBIO MERIELI

**SEXTO.- SE APRUEBA EL REGISTRO DE LA LISTA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL PRESENTADA POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, LA CUAL SE INTEGRA CON LAS SIGUIENTES PERSONAS, EN EL ORDEN QUE SE INDICA:**

7 votos

PROPIETARIOS

SUPLENTE

1.- DOLORES ANGELICA REYES CHAVEZ	1.- SERGIO OCTAVIO VALLE ESPINOZA
2.- CARLOS DE JESUS MARQUEZ SILVA	2.- VICTOR MANUEL HERMOSILLO LOPEZ
3.- GLORIA ELVIRA FELIX ESCOBAR	3.- AGUSTIN EDUARDO OÑATE VERDUZCO
4.- ALICIA TIRADO VELARDE	4.- GLORIA DEL CARMEN ALVARADO MADRIGAL
5.- JOSE ELIAZAR ALCARAZ JIMENEZ	5.- RUBEN ENRIQUE CASTILLO GUTIERREZ
6.- MIREN LOREA GANCHEGUI VILLABURU	6.- UVALDINA ALVAREZ BUENO
7.- ROMEL ADRIAN MEZA MIRANDA	7.- CARMEN ISOLDA SANCHEZ LOPEZ
8.- JAIME ELOY BAJO LUGO	8.- MARISSA DE JESÚS SANUDO CANTU
9.- ADRIANA ELIZABETH CASILLAS FIGUEROA	9.- JUAN LOPEZ FENAT
10.- MARIA DEL ROCIO ESCOBAR GALLARDO	10.- CESAR GUADALUPE DE LA MORA PARRA
11.- SILVIA PATRICIA ALARCON FELIX	11.- KARLO GIOVANNI FLORES GUEVARA
12.- BERTHA SUSANA MEDRANO URIARTE	12.- CESAR ARMANDO VERDUGO ESCOBOSA
13.- GUSTAVO CAMACHO FELIX	13.- ELIZABETH LOPEZ FUERTE
14.- AIDE FIGUEROA GARZA	14.- JULIO CESAR PEÑUELAS CASTRO
15.- SILVIA GUADALUPE REYES CHAVEZ	15.- MARCO ANTONIO OSUNA TAPIA
16.- CELINA CERVANTES CECENA	16.- JUAN LUIS RODRIGUEZ VELAZQUEZ

**SEPTIMO.- SE APRUEBA EL REGISTRO DE LA LISTA MUNICIPAL DE CANDIDATOS A REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL PRESENTADA POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARA EL XI DISTRITO ELECTORAL CON CABECERA EN BADIRAGUATO, SIN., LA CUAL SE INTEGRA CON LAS SIGUIENTES PERSONAS, EN EL ORDEN QUE SE INDICA:**

7 votos

PROPIETARIOS

SUPLENTE

1.- MANUEL PAYAN SALAZAR	1.- EVA ANGELINA LOPEZ ABITIA
2.- LUIS ENRIQUE NORIEGA RUBIO	2.- RUBEN LIMON SALAZAR
3.- CARLOS CARRANZA DEL PILAR	3.- GRISELDA ALVAREZ ANGULO
4.- ADELAIDO PARRA RIVERA	4.- SOSTENES ELENES ANGULO

**SEPTIMO.- EXPÍDANSE LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.**

**OCTAVO. CÚMPLANSE Y PUBLÍQUENSE LOS PRESENTES ACUERDOS EN EL PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA".**

**VIGESIMA PRIMERA SESION DE CONSEJO.  
(SEPTIMA ORDINARIA)  
11 DE SEPTIEMBRE DE 1998.  
11:00 HORAS.**

**ACUERDOS TOMADOS EN LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO  
ESTATAL ELECTORAL CELEBRADA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1998.**

**PRIMERO:** SE APRUEBA LA ORDEN DEL DIA 6 VOTOS

**SEGUNDO:** SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 1998, CON LAS MODIFICACIONES QUE HACE EL LIC. HERIBERTO ARIAS SUAREZ, RESPECTO A SUS INTERVENCIONES. 7 VOTOS

**TERCERO:** SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 1998. 7 VOTOS

**CUARTO:** SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 1998. 7 VOTOS

**QUINTO:** SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 1998. 7 VOTOS

**SEXTO:** SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DE 1998, CON LAS ADICIONES QUE SUGIERE EL LIC. FRANCISCO PEREZ VEGA; EN EL SENTIDO DE QUE SE INSERTE EN DICHA ACTA LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LAS LISTAS ESTATALES Y MUNICIPALES CUYO REGISTRO SE APROBÓ EN ESA SESIÓN, PARA LOS DIFERENTES CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, POR LOS CINCO PARTIDOS POLÍTICOS REGISTRADOS ANTE ESTE CONSEJO. 7 VOTOS

**SEPTIMO:** SE APRUEBA EL REGISTRO DE PLATAFORMA ELECTORAL PRESENTADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. 8 VOTOS

**OCTAVO:** SE ACUERDA SE LE DE SEGUIMIENTO AL ACUERDO SEXTO TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. 8 VOTOS

**NOVENO:** SE ACUERDA COMO MEDIDA EXTRAORDINARIA QUE PARA EL CASO DE LOS CONSEJOS DISTRITALES CON CABECERA EL AHOME, SINALOA DE LEYVA Y GUASAVE, SIN., DICHS CONSEJOS DISTRITALES PROCEDAN A INVITAR A QUIENES HAN FUNGIDO COMO FUNCIONARIOS DE CASILLA EN

PROCESOS ELECTORALES ANTERIORES PARA QUE CONTRIBUYAN A DESEMPEÑAR ESTA FUNCIÓN EN LOS DISTRITOS MENCIONADOS.

EL PRESENTE ACUERDO SE PONDRÁ EN OPERACIÓN A PARTIR DEL 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PREVIO INFORME QUE RINDA A ESTE CONSEJO LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN Y LOS COORDINADORES DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN. 8 VOTOS

**DÉCIMO :** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO PARA QUE FIRME EL CONVENIO ENTRE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y GOBIERNO DEL ESTADO, EN RELACIÓN A LA ENTREGA DE PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLÍTICOS. 8 VOTOS

**DÉCIMO PRIMERO:** SE APRUEBA QUE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DISEÑE Y EMITA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA QUE DESPACHOS CONTABLES DEL ESTADO DE SINALOA, PRESENTEN COTIZACIÓN POR SERVICIOS DE AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONSEJO ESTATAL POR EL EJERCICIO DE 1998. 8 VOTOS

**DÉCIMO SEGUNDO:** LA COORDINACIÓN DE CAPACITACIÓN DE LOS DISTRITALES ELECTORALES, DEBERÁ INTEGRAR UN EXPEDIENTE POR SECCIÓN ELECTORAL, QUE DEBERÁ CONTENER LA RELACIÓN DE LOS NOMBRES DE LOS CIUDADANOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ART. 80 DE LA LEY QUE FUERON CAPACITADOS, ASÍ COMO SUS DATOS PERSONALES RELEVANTES ( NIVEL DE ESCOLARIDAD, EDAD, EXPERIENCIA COMO FUNCIONARIO DE CASILLA, ETC.) Y ESTE EXPEDIENTE CONTENDRÁ LOS DATOS PERSONALES DE CADA CIUDADANO, PARA QUE ESTOS EXPEDIENTES SEAN ANALIZADOS POR LA COMISIÓN DE CONSEJEROS Y REPRESENTANTES DE PARTIDOS QUE DEBERÁ INTEGRAR CADA CONSEJO DISTRITAL. 8 VOTOS

LOS CONSEJEROS DISTRITALES INTEGRARÁN UNA COMISIÓN FORMADA POR EL NÚMERO DE CONSEJEROS QUE CADA CONSEJO DECIDA, CON LA PARTICIPACIÓN DE REPRESENTANTES DE PARTIDO, PARA QUE ESTA COMISIÓN ATENDIENDO LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 85 FRACC. III PRIMER PÁRRAFO, HAGA LA SELECCIÓN GRUPAL DE LOS CIUDADANOS SUSCEPTIBLES DE FUNGIR COMO PRESIDENTES DE CASILLA, INTEGRANDO UN GRUPO DE 15 PERSONAS CON EL MÁS ALTO GRADO DE ESCOLARIDAD POR CADA CASILLA; TODOS AGRUPADOS POR NIVELES DE ESCOLARIDAD Y EN ORDEN PREFERENTE PARA LOS DE MÁS ALTO NIVEL.

DE LA LISTA DE 15 CIUDADANOS CON LA MÁS ALTA ESCOLARIDAD, SE HARÁ PRIMERO EL SORTEO DEL PRESIDENTE Y UNA VEZ SELECCIONADO ÉSTE, SE CONTINUARÁN SORTEANDO EN EL ORDEN SIGUIENTE LOS CARGOS DE: SECRETARIO, PRIMER ESCLUTADOR, SEGUNDO ESCLUTADOR, PRIMER SUPLENTE GENERAL; SEGUNDO SUPLENTE GENERAL Y TERCER SUPLENTE GENERAL; BUSCANDO IR SORTEANDO PARA CADA UNO DE DICHS

CARGOS, A LOS CIUDADANOS QUE VAYAN QUEDANDO CON MÁS ALTA ESCOLARIDAD.

UNA VEZ REALIZADO EL SORTEO PREVISTO EN EL ARTICULO 85 FRACCIÓN III DE LA LEY DE LA MATERIA, BAJO EL PROCEDIMIENTO ACORDADO EN LOS PUNTOS SEGUNDO Y TERCERO, EN FORMA ADICIONAL, DE LOS CIUDADANOS SOBRANTES DEL LISTADO, SE PROCEDERÁ A SELECCIONAR HASTA SEIS DE ELLOS PARA INTEGRAR LA RESERVA DE DONDE SE PODRÁN DESIGNAR A LOS SUSTITUTOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE POR CAUSAS SUPERVENIENTES NO PUEDAN DESEMPEÑAR EL CARGO EL DÍA DE LA ELECCIÓN.

EL ORDEN DE PRELACIÓN DE LOS SEIS CIUDADANOS QUE INTEGREN LA REFERIDA LISTA DE RESERVA, SE DETERMINARÁ, AL IGUAL QUE EN EL CASO DE LOS FUNCIONARIOS, PARTIENDO DEL MÁS ALTO GRADO DE ESCOLARIDAD.

ESTA LISTA DE RESERVA SOLO SERVIRÁ PARA CUBRIR AQUELLAS VACANTES QUE SE GENEREN HASTA ANTES DEL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL DE FUNCIONARIOS DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS.

SE ACUERDA INSTRUIR A LOS RESPONSABLES DE LA CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DE CASILLA, QUE EN LA CAPACITACIÓN DEBERÁN SOLICITAR, QUE LOS FUNCIONARIOS ASÍ COMO LOS SUPLENTE GENERALES, ASISTAN TODOS EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL.

CON BASE EN LOS NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS DE CASILLA QUE SE REALICEN DE CONFORMIDAD CON LOS ANTERIORES CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS, SE PROCEDERÁ, EN SU CASO Y DE SER NECESARIO, A LA INSTALACIÓN DE LAS CASILLAS ELECTORALES EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE EN LOS SUPUESTOS QUE PREVE EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO.

PARA LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY DE LA MATERIA, Y EN AUSENCIA DE LA HORA A PARTIR DE LA CUAL DEBERÁ ATENDERSE A LO PREVISTO EN LAS FRACCIONES I, II, III, IV Y V, ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ACUERDA QUE SEA A PARTIR DE LAS 8:15 HORAS, LAS SUSTITUCIONES DE FUNCIONARIOS AUSENTES CON LOS PROPIETARIOS PRESENTES Y HABILITANDO A LOS SUPLENTE PRESENTES.

NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES DE TODO EL ESTADO, PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO.

**DÉCIMO TERCERO:** SE ACUERDA QUE EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL XII CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA NO INCURRIERON EN CAUSA DE RESPONSABILIDAD QUE AMERITE LAS SANCIONES QUE PRETENDEN LOS PARTIDOS VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO.

800 105

**DÉCIMO CUARTO:** SOLICITAR A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY ESTATAL ELECTORAL Y EN EL REGLAMENTO PARA LA FIJACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA PROPAGANDA ELECTORAL.

8 VOTOS

**DÉCIMO QUINTO:** QUE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL HAGA UN LLAMADO A LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES PARA QUE HAGAN CUMPLIR EL REGLAMENTO DE PROPAGANDA PARA DIFUSIÓN Y FIJACIÓN DE LA PROPAGANDA ELECTORAL.

8 VOTOS

**VIGESIMA SEGUNDA SESION DE CONSEJO.  
(OCTAVA ORDINARIA)  
25 DE SEPTIEMBRE DE 1998.  
11:00 HORAS.**

**ACUERDOS TOMADOS EN LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO  
ESTATAL ELECTORAL CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1998.**

**PRIMERO:** SE APRUEBA LA ORDEN DEL DIA, INCLUYENDO COMO PUNTOS A TRATAR LOS SIGUIENTES:

6.- INFORME DE LA COORDINACIÓN DE CAPACITACIÓN.

7.- INFORME DE LA COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN  
POR LO TANTO, A ASUNTOS GENERALES LE CORRESPONDE EL PUNTO 8 Y A  
CLAUSURA DE LA SESIÓN EL PUNTO 9.

**SEGUNDO:** SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE  
SEPTIEMBRE DE 1998.

*7 votos*

**TERCERO:** SE DIFIERE EL ACUERDO RELATIVO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL SR. FIDEL ALEJANDRO SOTO GALVEZ COMO CANDIDATO A SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA, POR EL VIII DISTRITO ELECTORAL CON CABECERA EN ANGOSTURA, SINALOA, POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN SUSTITUCIÓN DEL C. LORENZO SANCHEZ PEÑUELAS QUIEN PRESENTO SU RENUNCIA A DICHO CARGO DE ELECCIÓN POPULAR EL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DE 1998 MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL C.E.M. DEL P.R.D. EN DICHO MUNICIPIO.

*7 votos*

**CUARTO:** SE APRUEBAN LOS FORMATOS DE BOLETAS QUE SE UTILIZARÁN PARA RECIBIR LOS VOTOS EN FAVOR DE LOS CANDIDATOS A LOS DIFERENTES CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL PRESENTE PROCESO ELECTORAL LOS CUALES SE ANEXAN A ESTE DOCUMENTO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

*7 votos*

**QUINTO:** SE APRUEBAN LOS FORMATOS DE ACTAS CORRESPONDIENTES A LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO EN EL PRESENTE PROCESO ELECTORAL, LOS CUALES SE ANEXAN A ESTE DOCUMENTO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

*7 votos*

**SEXTO:** SE DESIGNA AL C.PROF. RAFAEL RUBIO LARA COMO PRESIDENTE DEL XVII CONSEJO DISTRITAL CON CABECERA EN LA CRUZ, ELOTA, SINALOA. EN VIRTUD DE QUE DICHA PERSONA DESEMPEÑABA EL CARGO DE CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO NUM. 1, SE ACUERDA QUE EN SUSTITUCIÓN DEL MISMO, ASUMA ESE CARGO EL ACTUAL SUPLENTE C. ARNULFO CISNEROS QUIÑONES Y SE DESIGNA CONSEJERO SUPLENTE AL C. JOSÉ LUIS GARCÍA SALAZAR.

7 votos

**SEPTIMO:** SE APRUEBA CONTINUAR CON LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN ELECTORAL A CIUDADANOS, HASTA LOGRAR EL NÚMERO DE QUINCE CIUDADANOS CAPACITADOS EN TODAS AQUELLAS CASILLAS QUE NO CUENTEN CON DICHO NÚMERO. PARA TAL EFECTO, SE RECOMIENDA PROPORCIONAR LOS MEDIOS Y RECURSOS NECESARIOS A LAS AREAS RESPECTIVAS.

7 votos

**OCTAVO:** SE APRUEBA CONVERTIR LAS CASILLAS QUE ANTERIORMENTE SE HABÍAN AUTORIZADO COMO EXTRAORDINARIAS PARA LA ZONA URBANA, EN CASILLAS CONTIGUAS.

7 votos

**NOVENO:** SE APRUEBA INSTALAR CASILLAS EN AQUELLAS SECCIONES EN LAS CUALES DE ACUERDO AL ÚLTIMO LISTADO NOMINAL DE ELECTORES EXCEDAN DE 50. ASI MISMO, SE APRUEBA INSTALAR CASILLA CONTIGUA EN AQUELLAS SECCIONES EN LAS CUALES EL NÚMERO DE ELECTORES DE ACUERDO TAMBIÉN AL ÚLTIMO LISTADO NOMINAL HAYA SUPERADO LOS 750.

7 votos

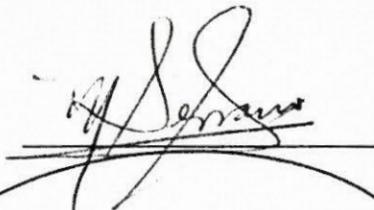
**DECIMO:** SE APRUEBA QUE EN AQUELLAS CASILLAS QUE HAN PRESENTADO DIFICULTAD PARA LA INTEGRACIÓN DE SUS MESAS DIRECTIVAS, SE PROCEDA EN PRIMER TÉRMINO, A AGOTAR LA LISTA DE CIUDADANOS INSACULADOS, O EN SU CASO, APLICANDO EL PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN AL LISTADO NOMINAL DE LAS SECCIONES RESPECTIVAS HASTA RESOLVER ACEPTABLEMENTE SU INTEGRACIÓN.

7 votos

**DÉCIMO PRIMERO:** SE AUTORIZA ENTREGAR A LA ESPOSA DEL PROFR. GUILLERMO ACOSTA TORRES, PRESIDENTE DEL XVII CONSEJO DISTRITAL RECIENTEMENTE FALLECIDO, EN CONCEPTO DE APOYO ECONÓMICO, EL IMPORTE EQUIVALENTE A DOS MESES DE SALARIO DEVENGADO POR EL MISMO.

Unánime

**LIC. MARIA SERRANO SERRANO  
POR EL PARTIDO ACCION NACIONAL**



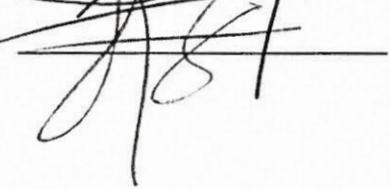
**LIC. ROGELIO CASTRO ROJO  
POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO  
INSTITUCIONAL**



**LIC. HERIBERTO ARIAS SUAREZ  
POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCION  
DEMOCRATICA**



**LIC. ADOLFO ALEJANDRO IBARRA  
POR EL PARTIDO DEL TRABAJO**

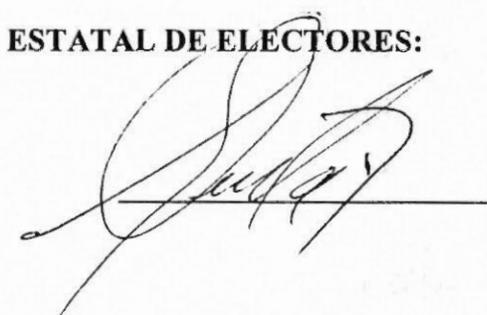


**C. DOLORES ANGELICA REYES CHAVEZ  
POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA  
DE MEXICO**

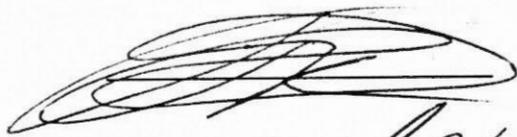
---

**REPRESENTANTE DEL REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES:**

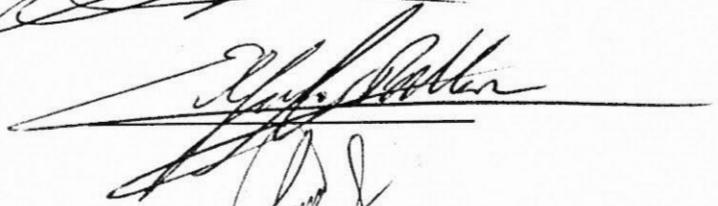
**C. MARIO ARMENTA MENESES.  
DIRECTOR.**



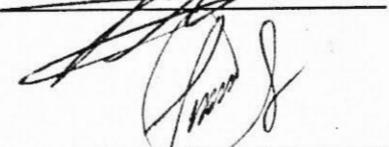
M.C. REFUGIO CECEÑA VEJAR



LIC. ALFREDO PALLARES



C.P. OSCAR E. LOAIZA GUERRERO



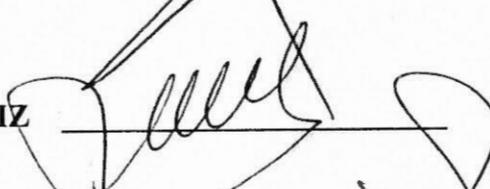
C. FELIPE DE JESUS MANZANAREZ R



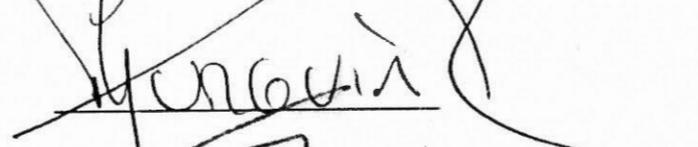
LIC. FRANCISCO PEREZ VEGA



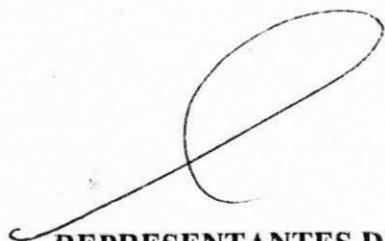
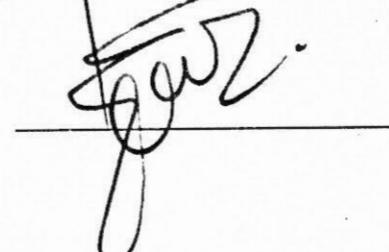
LIC. JOSEFINA DE JESUS GARCIA RUIZ



LIC. PEDRO MURGUÍA RAMOS



LIC. ENRIQUE IBARRA RICO



**REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS:**